

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES CELEBRADA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

ALCALDE:

D. Julio Toscano Gómez P.P.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Tardío Pico P.P.
D^a Susana Ruiz Gutiérrez P.P.
D. Juan Carlos Fernández Luna IU-Los Verdes
D. Antonio Jiménez Delgado IU-Los Verdes

AUSENTES:

SECRETARIA GENERAL:

D^a María de Lera González.

INTERVENTORA:

En Alcalá de los Gazules a 14 de septiembre de 2012, siendo las 13,10 horas, en las dependencias de la Casa Consistorial, tras la convocatoria para el efecto, se reúnen, los tenientes de alcalde que se relacionan al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria.

A todos los asistentes se les entregó la copia del orden del día con los asuntos para tratar, poniéndose a su disposición el expediente de la sesión y cumplidos todos los trámites exigidos por la normativa vigente.

Estando presente el quórum necesario previsto en el Art. 113 del R.O.F, asistido por el Sr. Alcalde-

Presidente y la Sra. Secretaria, se declara validamente constituida la sesión.

Abierto el acto, se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en la orden del día de la convocatoria:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 SEPTIEMBRE DE 2012.

Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2012.

No habiendo ninguna observación y sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto.

PUNTO II.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANEXO PARA EL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DENOMINADO "EL MONTERO" PERIODO 2012 A 2016 (EXP. 146/12).

Vista la necesidad de realizar la adjudicación del aprovechamiento cinegético del terreno cinegético denominado El Montero propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el Parque Natural de los Alcornocales, en el término municipal de Alcalá de los Gazules.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2012, mediante resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura, caza, pesca y Medio Ambiente, se creó el coto de caza denominado El Montero con una superficie de 854 áreas cuyo propietario es el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Visto que con fecha 29 de agosto de 2012, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2012, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2012, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 13 de septiembre de 2012, se redactaron e incorporaron al expediente el pliego particular de condiciones técnico-facultativas, el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexo que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación al tener delegada las competencias por el Alcalde, a través del decreto de fecha 28 de junio de 2011, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento del terreno cinegético denominado El Montero propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el Parque Natural de los Alcornocales, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el **pliego particular de condiciones técnico-facultativas**, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el anexo que han de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Que por el Sr. Alcalde se soliciten ofertas al menos a tres empresas cualificadas para que durante el plazo de 15 días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y veinticinco minutos de la cual como Secretaria General DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL

LA SECRETARIA GENERAL

D.JULIO TOSCANO GÓMEZ

Dº MARÍA DE LERA GONZÁLEZ